

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMAENTE DE HACIENDA, EN TORNO AL CONTRATO DE PRÉSTAMO No. 1196P, DE FECHA 20 DE JUNIO DE 2008, FIRMADO ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL FONDO DE LA OPEP PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL, POR UN MONTO DE CUATRO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US\$4,000,000.00), PARA SER UTILIZADOS EN EL PROYECTO DE DESECHOS DE AGUAS RESIDUALES EN LOS CENTROS TURÍSTICOS. REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO MEDIANTE OFICIO No.15029-3 DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2008. TOMADO EN CONSIDERACION EL 18 DE NOVIEMBRE DE 2008.

(EXPEDIENTE No. 05385-2008-SLO-SE)

INTRODUCCIÓN:

La Comisión analizó el contenido del referido contrato de préstamo, el cual tiene por objeto, de manera general, mejorar la salud pública y los servicios sanitarios en centros turísticos en las regiones de Juan Dolio, Sosúa, Cabarete y Puerto Plata.

Los Estados Miembros de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP), conscientes de la necesidad de solidaridad entre todos los países en vías de desarrollo, y con conocimiento de la importancia de la cooperación financiera entre ellos y los demás países en vías de desarrollo, han creado el Fondo OPEP para el Desarrollo Internacional, con el fin de proporcionar apoyo financiero a estos últimos países en condiciones blandas.

COMPONENTES DEL PROYECTO:

El referido contrato tiene los siguientes componentes:

- A) La construcción de sistema de suministro de agua, instalaciones de tratamiento de aguas y desagües submarinos que abarcan los sistemas de alcantarillados sanitarios de Juan Dolio y de Sosúa, la construcción de las redes necesarias de recogida de aguas negras y de estaciones de bombeo, adquisición de equipo para el funcionamiento de las plantas, fortalecimiento de la capacidad de las alcantarillas existentes, así como la construcción de desagües submarinos para la disposición de los efluentes en el océano.

- B) La preparación e implementación del proceso de participación del sector privado en el suministro de agua potable y de servicios de alcantarillado, que abarca servicios de consultoría para la preparación de los documentos de licitación, y contratos para la administración de los servicios, apoyo técnico para la evaluación de propuestas, selección de contratistas, así como el diseño de los mecanismos de control y de auditoría para regir los contratos.

- C) Monitoreo del medio ambiente costero, que abarque el suministro de información para evaluar la efectividad de los desagües submarinos, los beneficios ambientales del proyecto y los efectos de la disposición de las aguas residuales, requiriendo así el control de los parámetros tales como el impacto microbiológico, químico y biológico de los desagües submarinos.

- D) La capacitación y diseminación de tecnología de desagües de pequeño diámetro relativas a la preparación de un manual sobre desagües, talleres sobre técnicas de construcción y transferencia de tecnología y también compartir las lecciones aprendidas durante la implementación del proyecto.
- E) El establecimiento y suministro de apoyo técnico y financiero, requerido para la preparación del marco legal y reglamentario para promover el sector privado en los sectores de acueducto y alcantarillado.
- F) La administración del proyecto y su diseño, que abarca el suministro de apoyo a la Agencia Ejecutora, incluyendo servicios de consultoría para a la preparación, diseño y administración del proyecto, preparación de los documentos de licitación, así como estudios oceanográficos y de diseño detallado de los desagües submarinos y otros componentes del sistema.

TÉRMINOS DEL FINANCIAMIENTO:

El contrato de préstamo establece los términos financieros siguientes: El plazo total del mismo es de veinte (20) años, incluyendo un período de gracia de cinco (5) años; el repago del préstamo será realizado mediante treinta pagos semestrales, y los intereses del mismo serán calculados a una tasa de 2.5% anual, además se pagará una prima de servicio equivalente al 1% anual sobre el monto desembolsado, pagadero mensualmente.

CONCLUSIÓN:

La Comisión, luego de ponderar la importancia que revisten estos Contratos de Préstamos y entendiendo que con los mismos se persigue encauzar al sector turístico por el camino del crecimiento económico, **HA RESUELTO rendir informe favorable tal como fue remitido del Poder Ejecutivo**, a la vez que se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la orden del día de la presente sesión, para los fines pertinentes.

POR LA COMISIÓN:

TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN
Presidente

AMÍLCAR ROMERO
Vicepresidente

FRANCIS E. VARGAS FRANCISCO
Secretario

CÉSAR A. DÍAZ FILPO
Miembro

LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS
Miembro

FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL
Miembro

DIONIS A. SÁNCHEZ CARRASCO
Miembro

/fl
8 de mayo de 2009